CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez informando que la apoderada del demandante solicita se le fije nueva fecha para remate. Cimitarra, diciembre 06 de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER Cra. 4 No. 6-43
Seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 681904089001-2019-00159-00
DEMANDANTE: B.B.V.A NIT. 860003020-1
DEMANDADO: GERMAN CASTAÑEDA C.C.19.123.375

Para llevar a cabo la diligencia de REMATE, dentro del proceso ejecutivo Hipotecario de menor cuantía, radicado 681904089001-2019-00159-00, adelantado en este despacho siendo demandante B.B.V.A, en contra GERMAN CASTAÑEDA, señálese el día 21 DE MARZO DE 2024, A LAS 8:30 DE LA MAÑANA, del siguiente bien:

Lote de terreno junto con casa de habitación en el construida, ubicado en la calle 13 No. 4-22, en el barrio Villa del Rio del área urbana del municipio de Cimitarra, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 324-30191, de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez, código catastral 68190010000710004000, estrato 3, área del terreno 84 metros cuadrados, área construida 66 metros cuadrados, cuyos linderos son POR EL FRENTE con calle 13 extensión de 6 metros; POR UN COSTADO con propiedades de LUZ MARY CASTAÑEDA, en extensión de 14 metros; POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad de GUILLERMO RUSSI , en extensión de 14 metros y encierra. Linderos tomados de la escritura pública No. 432 de fecha 11 de julio de 2017. DESCRIPCION Y DESTINACION, se trata de un predio URBANO destinado para vivienda el cual consta de una planta, el primer nivel costa de dos habitaciones con puertas metálicas, una unidad sanitaria, una cocina y una área de sala comedor, patio de ropas, piso en baldosas, con cielo raso en machimbre, cerchas en madera y tejas de asbesto, puerta de acceso al inmueble metálico y ventanas metálicas con cuerpo de vidrio, cuenta con servicios básicos domiciliarios valor del avalúo total dado al inmueble CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($112.260.000.00).

La diligencia de remate se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, anunciando a las personas interesadas en participar que deberán remitir su postura al correo electrónico institucional de este despacho judicial j01prmpalcimitarra@cendoj.ramajudicial.gov.co a su vez deberán suministrar un correo electrónico para suministrarles el link para que accedan y participen en la licitación, cuyo link de conectividad se compartirá oportunamente. Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministre, haciendo click en el enlace, el cual debe permanecer encendido desde que se inicia la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

Para llevar a cabo la diligencia de remate señalada se deberá dar cumplimiento a los requisitos ordenados en el artículo 450 del C.G.P., el remate deberá anunciarse al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora con cobertura en el municipio de Cimitarra y sus veredas aledañas, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada, deberá acreditarse. La licitación se iniciará a las 08:30 DE LA MAÑANA y no será cerrada si no pasada una hora por lo menos de su iniciación de conformidad con el artículo 448 del C.G.P., será base de la licitación la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($78.582.000.00), es decir el 70% del avalúo total dado al bien.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente en el Banco Agrario de Colombia, en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES No.681902042001, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($44.904.000.00), o sea el 40% del avalúo total dado al INMUEBLE, conforme lo dispuesto al artículo 451 del C.G.P., podrá hacer postura durante los cinco días anteriores al remate o en la oportunidad señalada. Deberá acreditarse la constancia de haber consignado el porcentaje para hacer postura, será necesario que la propuesta se envié al correo institucional del Juzgado, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña. Si bien no es necesario la presencia del proponente éste deberá al momento de la audiencia de subasta y a quién esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta. El equipo de cómputo utilizado deberá contar con dispositivo de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas las partes. Quien haya accedido a la audiencia virtual, deberá obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, se exigirá la identificación de las personas. Antes de abrir los archivos contentivos de las

propuestas, el juez anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y la hora en la cual se recepcionaron en el correo electrónico del Juzgado, el remitente y si cumplió o no con la consignación. Transcurrido una hora desde el comienzo de la subasta, por orden de presentación, se requiere a cada postor para que entregue la clave para la apertura de su propuesta y se procederá a dar lectura y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, conforme al artículo 452 del C.G.P., adjudicándosele EL BIEN rematado al mejor postor. En cumplimiento en lo establecido en el artículo 453 del C.G.P., el rematante deberá consignar el saldo del precio dentro de los cinco días siguientes a la diligencia, a órdenes del Juzgado de conocimiento en la cuenta de depósitos judiciales 681902042001 y presentar el recibo de pago del impuesto del 5% del valor del remate de conformidad con lo previsto en la ley 1743 del 2014, que modifico la ley 22 de 1987 artículo 7, dinero que será consignado a favor del tesoro nacional Consejo Superior de la Judicatura, denominado DTN, código rentístico 5011-02-2, cuenta número 3-082-0000-635-8, de igual manera deberá cancelar los gastos que genere la adjudicación del predio.

En Cumplimiento al artículo 450 de C.G.P., para efectos de publicidad del presente REMATE, se surte a través de la pagina WEB de la rama judicial avisos de remate, para el conocimiento de los interesados, el secuestre RAUL GALVIS TORRES, calle 10 No. 8-15 piso 2 Barbosa, celular 3176487356, correo electrónico raulcontadorpublico@hotmail.com

Se adjunta link de audiencia para la conectividad https://call.lifesizecloud.com/20088481

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

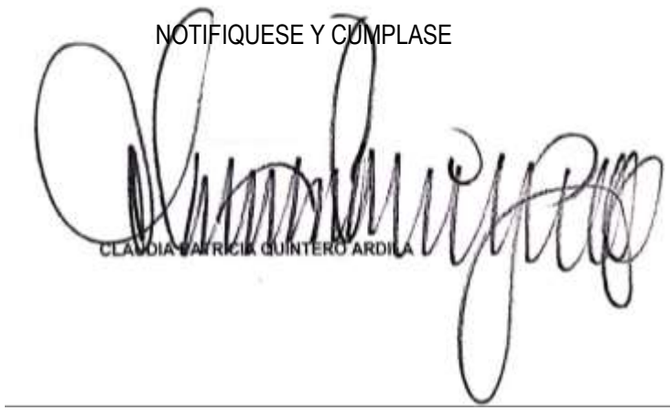

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICO, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DE 2023

_____

SECRETARIO